MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA". ID (PORTAL) Nº 341.268.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la localidad de Vallemi, Distrito de San Lázaro, República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **Contratación Directa Nº 03/2018, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA". ID (PORTAL) Nº 341.268.**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de abril de 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas

EMPRESAS	COMERCIAL LA NORTEÑA	OFERENTE 2	OFERENTE 3
TOTAL GENERAL	Gs. 45.000.000		

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC
1	COMERCIAL LA NORTEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 '' Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC
Lic. Felicia Fernández Gutierrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
COMERCIAL LA NORTEÑA – OSCAR PULCIANO CABRAL GUENS C.I. Nº 2.837.172	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 393949

3 9 3 9 4 9

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR PULCIANO CABRAL GUENS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2837172, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

Por tanto, el único oferente del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO – TESORERIA

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.-

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentado por el oferente, se procedió a seleccionar la oferta de la única empresa y por ende evaluada como las más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
LA NORTEÑA COMERCIAL	**NO CUMPLE**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la oferta

EMPRESA OFERENTE	1. LA NORTEÑA COMERCIAL
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE
a- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b- Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC	CUMPLE
c- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE

Lic. Fátima Hernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

d- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
I. Otros documentos	
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de la oferta en promedio de los dos últimos años (2016-2017). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	CUMPLE
Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios se encuentran dentro del rango establecido.

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la firma COMERCIAL LA NORTEÑA cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítems contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la **ADJUDICACIÓN por la totalidad de los Ítems** del llamado a **Contratación Directa Nº 03/2018, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA". ID (PORTAL) Nº 341.268**, a la empresa **LA NORTEÑA COMERCIAL**, con RUC. **2837172-0,** por un **monto total de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones),** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Lic. Felicia Fernández G.
Encargada UOC

Lic. Alipio Andrés Mencía
Tesorero Municipal